
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 19 de agosto de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0451/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ESIG, S.A. DE C.V.

0614-300907-101-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)						
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR:	NO APLICA								
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 15W40 (10 CUARTOS)		\$ 1.00	\$ 10.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 3.00	\$ 3.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 3.00	\$ 3.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 3.00	\$ 3.00						
					* CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS 20 Y 24 PULGADAS		\$ 2.50	\$ 5.00						
					* REGULACION DE BALERO DE BUFA DELANTERA LADO IZQUIERDO		\$ 80.00	\$ 80.00						
					* CAMBIO DE 2 ESPARRAGOS DE RUEDA		\$ 10.00	\$ 20.00						
					* CAMBIO DE 2 TUERCAS DE RUEDA		SIN COSTO	SIN COSTO						
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$	124.00	
					10		CUARTO	ACEITE DE MOTOR 15W40	MOBIL -USA	\$ 12.00	\$ 120.00			
					1		UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO-COREA	\$ 15.00	\$ 15.00			
					1		UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO-COREA	\$ 22.00	\$ 22.00			
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO-COREA	\$ 20.00	\$ 20.00									
2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS DE 20 Y 24 PULGADAS	HELLA-MEXICO	\$ 15.00	\$ 30.00									
2	UNIDAD	ESPARRAGOS DE RUEDA	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 50.00									
2	UNIDAD	TUERCAS DE RUEDA	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 16.00									
SUB-TOTAL REPUESTOS							\$	273.00						
GARANTIA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS; CAMBIO DE REPUESTOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA														
CONTACTO: [REDACTED]														

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 397.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO

TIPO VEHÍCULO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

AÑO: [REDACTED]

NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED]

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0468/2021
(29-07-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0451/2021

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREEVA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

		
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR: JRM

RA/LG/[SC][S]/0451/2021